

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 pias.; semestre, 15; año, 30
 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 marzo 1917).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES

CIRCULAR

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde se celebre elección el próximo domingo, día 11, se servirán participar a este Gobierno por telegrama urgente, tan pronto termine el escrutinio, el resultado del mismo, expresando con claridad el número de votos obtenido por cada candidato, y si se han presentado protestas o reclamaciones.

Zaragoza, 7 de marzo de 1917.

El Gobernador,

JUAN ZABÍA BERNAD

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del reglamento de la ley de Epizootias, se declaró la viruela ovina en el término municipal de Villanueva del Huerva; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente, a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Manadero, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 200 metros de anchura.

Zaragoza, 6 de marzo de 1917.

El Gobernador,
 JUAN ZABÍA BERNAD

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

D. Manuel López Montes, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 50 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el recargo del 5 por 100 sobre el importe respectivo de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan y por el concepto que se detalla.

Lo que se notifica por el BOLETÍN OFICIAL de esta pro-

vincia, para que en el término de quinto día los de la capital y tercero los de fuera de ella, puedan satisfacer sus débitos; pues de lo contrario, se continuará el procedimiento reglamentariamente.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1917.—Manuel López Montes.

Relación que se menciona en el anterior anuncio.

Derechos reales.

Joaquín Callejero, de Calatayud, 22'33 pesetas.
Manuel Naharro, de Santa Cruz de Grifo, 25'10.
Simeón Torcal, de Calatayud, 17'74.
Pascual Alvaro, de Velilla de Jiloca, 79'80.
Pedro Guillén, de Calatayud, 7'10.
José Abad, de Escó, 440'84.
Pedro Iriarte, id, 146'92.
El Sindicato Agrícola de Quinto, 5'51.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se emitió al empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada el día dos de los corrientes proceder al sorteo para la amortización de 14 títulos de 500 pesetas y 140 de 50 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 10 del actual, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Zaragoza, 3 de marzo de 1917.—El Alcalde-Presidente, G. Claramunt.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Dámaso Gavín la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Méndez Núñez, núm. 24, con destino a su industria de hojalatería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 6 de marzo de 1917.—El Alcalde, G. Claramunt.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA DE ZARAGOZA

Rectificación del Censo electoral de 1917.

CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 21 de febrero de 1910, se va a proceder en la Sección provincial de Estadística a la formación de las relaciones de *incluidos* y *excluidos* correspondientes a la rectificación del Censo electoral de 1917.

A este fin se han dirigido a los Sres. Alcaldes, las oportunas instrucciones, que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL núm. 57, de fecha 7 de marzo de 1917.

Pero habiendo acordado la Junta Central del Censo electoral que el padrón municipal no es el único documento justificativo de la vecindad y la residencia para los efectos del derecho electoral, se da a conocer por medio de la presente circular lo siguiente:

Que todas las personas que no figuren en las listas vigentes del Censo electoral y se consideren con derecho a ser electores, pueden pedir su inclusión presentando en la oficina provincial de Estadística:

1.º Una certificación del Juez municipal correspondiente, de haber cumplido veinticinco años de edad o de que los cumplirá antes del día 6 de mayo de este año.

2.º Otra certificación del Alcalde del correspondiente Ayuntamiento, de llevar en el Municipio dos o más años de residencia, y cuando se trate de individuos que no figuren en el padrón municipal correspondiente bastará que el Alcalde certifique, *bajo su responsabilidad*, que le consta que el interesado lleva dos o más años de residencia en el

Ayuntamiento, o que el Juez municipal respectivo certifique que ante su autoridad, dos individuos del Municipio han declarado bajo diligencia firmada por los mismos, que el individuo que pide la inclusión en el Censo lleva más años en el Ayuntamiento, aunque no figure en el padrón municipal y que conoce como tales vecinos a los representantes de dicha diligencia o que éstos han justificado que figuran empadronados en el último padrón municipal.

Estas reclamaciones pueden hacerse también ante las Juntas municipales del Censo electoral desde el 21 de abril al 5 de mayo, en que estarán las listas expuestas al público.

Las que se realicen en la oficina de Estadística, deben hacerse antes del 1.º de abril de 1917.

Zaragoza, 7 de marzo de 1917.—El Jefe de Estadística, Pedro L. Basail

SECCION SEXTA

Luna.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con las formalidades legales, en 17 del corriente, se ha verificado el sorteo de los contribuyentes que han de ser vocales asociados de la Junta municipal durante el año actual, habiéndose dado el siguiente resultado:

Rústica y pecuaria.

Sección 1.ª — D. Pedro Soro Abad y D. José Noche Pardo.

Sección 2.ª — D. Mariano Tenías Cativiela y D. Mariano Apilluelo Nasarre.

Urbana.

Sección 1.ª — D. Félix Oliván Serrat y D. Lucas Cortés Borao.

Sección 2.ª — D. Gregorio Navarro Borao y D. Juan Samper Pueyo.

Industrial.

Sección única. — D. Baldomero García Tenías y D. Juan José Gállego Ascaso.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos.
Luna, 28 de febrero de 1917.—El Alcalde, Gregorio Moliner.

Nonaspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el cuarto trimestre del año actual.

Sesion del día 1.º de octubre.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó: Prestar conformidad al anuncio de la subasta publicada en el *Boletín Oficial* núm. 228, sobre los productos utilizables del incendio que tuvo lugar el día 30 de agosto último, en el monte núm. 90 del catálogo denominado «Val de Batea Alta y Baja».

Luego se acuerda formalizar el pliego de condiciones económicas para dicha subasta.

Sesion del día 8.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó: Nombrar al Secretario para que acuda a la sesión que debe celebrar la Junta de Cárceles del partido, para la aprobación del Presupuesto carcelario devuelto por la Superioridad.

Nombrar también al Secretario comisionado con el fin de que vaya a Zaragoza a ingresar el cuarto trimestre a la Hacienda, al Contingente, pagar los aprovechamientos forestales, recoger las guías de los ganaderos y solventar otros asuntos del Municipio.

Remitir el Presupuesto ordinario al Excmo. Sr. Gobernador civil para su aprobación, después de haber estado expuesto al público el tiempo reglamentario.

Sesion del día 15.

Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesion del día 22.

No pudo celebrarse sesión por falta de asistencia.

Sesion del día 29.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó: Aprobar la subasta celebrada el día 25 del actual, de los aprovechamientos de los pastos del monte «Blanco de Martarraña» adjudicada a favor del Casilló Altés Vallés por 1.650 pesetas.

Exposición al público de los siguientes documentos confeccionados:

- 1.º Matricula industrial.
- 2.º Reparto de rústica y pecuaria.
- 3.º Padrón de edificios y solares.
- 4.º Padrón de cédulas personales.

Próxima la época de pasar la revista anual se hace el correspondiente edicto para conocimiento del vecindario. Admitir la dimisión del cargo de Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de Dos Aguas y proponer para sustituirle al propietario D. Manuel Altés Albiac. Al mismo tiempo se acuerda mandar un oficio laudatorio, dándole las más expresivas gracias en nombre de la Corporación y de todo el vecindario al propietario industrial de Barcelona, D. Dionisio Millán Albiac, por el interés y celo desplegado en reparar y mejorar de su peculio particular el mencionado Santuario.

Sesión del día 5 de noviembre.

Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 12.

No pudo celebrarse sesión por falta de asistencia.

Sesión del día 19.

No pudo celebrarse sesión por el mismo concepto.

Sesión del día 26.

Leída aprobada el acta de la anterior se acordó: Aprobar el reparto de consumos y exponerlo al público el tiempo reglamentario.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento asista a la Asamblea municipalista, que debe celebrarse en Zaragoza los días 28, 29 y 30 del actual, y al mismo tiempo se le encarga de presentar a la Hacienda todos los repartos y documentos aprobados.

Mandar al Excmo. Sr. Gobernador civil el expediente de arbitrios extraordinarios, para su aprobación, una vez estado expuesto al público el tiempo reglamentario.

Darse por enterado del telegrama recibido del Sr. Gobernador referente a subsistencias y acordar la formación de un inventario de trigo, harinas y otras existencias que se mencionan en la circular publicada por el *Boletín Oficial* del día 23.

Sesión del día 3 de diciembre.

Por falta de asistencia no pudo celebrarse sesión.

Sesión del día 10

No pudo celebrarse sesión por falta de asistencia.

Sesión del día 17

No pudo celebrarse sesión por el mismo concepto.

Sesión del día 24.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó: Haber mandado el inventario de las subsistencias existentes en la localidad y las que faltan para el consumo, así como el número de lo que se considera sobrante.

Remisión del reparto de consumos confeccionado para el año 1917, con el fin de que sea aprobado por la Superioridad.

Aprobar las cuentas del mes, así como la nómina de lo que asciende que se debe a los empleados y ponerlos todos al corriente hasta fin de año.

Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 5 de octubre.

Aprobada el acta anterior se acordó:

Nombramiento de la Comisión, para examen de las cuentas municipales de los años 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915.

Sesión extraordinaria del día 31.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobación del reparto de paja y leña, que asciende a 3233'27 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 2 de noviembre.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar por unanimidad Veterinario e Inspector de carnes a D. Francisco Sáenz de Buruaga, e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias al mismo, con el sueldo asignado en Presupuesto, de cada cargo de por sí.

Sesión extraordinaria del día 20.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobación de las cuentas municipales, sin protesta alguna, de los años 1907 al 1915 inclusive.

Sesión extraordinaria del día 24.

Confección del reparto de consumos para el año 1917.

Sesión extraordinaria del día 2 de diciembre.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Admitir la dimisión del Médico D. Gerardo Alpuente y anunciar la vacante a los efectos reglamentarios desde el 1.º de enero de 1917.

Sesión extraordinaria del día 11.

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el reparto de consumos para el próximo año de 1917, sin protesta ni reclamación.

Nonaspe, 19 de enero de 1917.—El Secretario, M. Simó.
—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Franc.

Villafranca de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1916, y los de la Junta municipal en igual período, para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y su inserción en el *Boletín Oficial*, según prescribe el vigente Reglamento de Secretarios en su art. 40 párrafo 5.º

Sesión del día 1.º de octubre.

Aprobación del acta anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial de la semana. Conceder licencia por treinta días al Sr. Alcalde D. Francisco Aranda por ausentarse de la población. Que se haga cumplir cuanto la Corporación tiene acordado respecto al Carrizal, en vista de que se cometen abusos por los vecinos en la referida finca, denunciando a los contraventores.

Sesión del día 22 de octubre.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial de las semanas anteriores. Que con fecha diez se puso anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en el sitio de costumbre en este Ayuntamiento, invitando a los vecinos y terratenientes forasteros a que en término de veinte días presenten en la secretaría, las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza de todas clases, para proceder a la valuación de la misma y sirva para la confección del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento. Que se lleve a efecto el cobro voluntario del cuarto trimestre del reparto general durante los días dos y tres del próximo noviembre, así como los demás repartos locales. Que se haga el recuento de los animales de cerda que posean los vecinos, para proceder a la exacción del impuesto a los mismos por tal concepto, pasando aviso a la Alcaldía hasta el treinta de dicho noviembre para darlos de baja, los que se vendieren fuera de la población, pues pasado ese día se les tendrá por sujetos al impuesto. Se autoriza a la Comisión de Hacienda para formar expediente al objeto de una transferencia de créditos, que la Corporación crea necesaria para regular la marcha administrativa. Se autoriza al Sr. Alcalde y Síndico para solicitar expediente de información posesoria de cuatro fincas propiedad de este Municipio, y de las que se carece de título a favor del Ayuntamiento. Que se hagan las subastas del aprovechamiento de pastos del monte de Las Cocinillas, teniendo lugar la primera el día cinco del corriente mes a las diez.

Sesión del día 29.

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Queda aprobada una transferencia de créditos según expediente que presenta la Comisión de Hacienda, mandando se anuncie al público por quince días a los efectos legales. Que se proceda al arreglo del camino que da salida de la población a la Carretera Real.

Sesión del día 5 de noviembre.

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se dió cuenta de haberse celebrado con efecto, la subasta de los pastos del monte Las Cocinillas. Asimismo que se ha llevado a efecto el recuento de los animales de cerda y publicado el bando que al efecto se mandó. Que desde la fecha se levante la veda en el predio llamado el Carrizal.

Sesión del día 12.

Se aprueba el acta anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Que se celebren las fiestas de costumbre y según en años anteriores con motivo de la Santa Bárbara, autorizando al Concejal Sr. Labarta, para que gestione cuanto crea necesario al efecto.

Sesion del dia 3 de diciembre.

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de las semanas anteriores. Que se confeccione el reparto para la exacción del impuesto a los dueños de animales de cerda, exponiéndose al público, y si no hubiese reclamaciones, se ponga al cobro dentro del corriente mes, recaudándose por el Sr. Secretario de la Corporación. Que para la confección del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto de 1917, se haga un recuento de toda clase de ganadería que posean los vecinos. Que asimismo se haga de los animales de raza canina que posean los vecinos para hacer el reparto correspondiente para la exacción del impuesto a la raza dicha, y que se reclame una relación al encargado de la luz, de todos los vecinos que utilicen el fluido eléctrico para la misma, y también para girar el correspondiente reparto del impuesto correspondiente. Que se formule una respetuosa, pero enérgica protesta al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia y Excmo. Diputación, por el aumento a la riqueza rústica y pecuaria, de las sumas que se mandan repartir por partida fallida en el reparto de 1917, y según la circular de fecha tres de septiembre último.

Sesion del dia 10.

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se aprueba el reparto girado a los dueños de animales de cerda. Se hace la distribución de fondos del mes, acordándose se verifiquen los pagos que constan en la relación que forma parte del acta.

Sesion del dia 17.

Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Sesion del dia 24.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Que para que no se propague el vicio del juego en la juventud, se hagan cerrar los establecimientos en los días laborables a las diez de la noche. Que se cite al Recaudador municipal para el día 23 del corriente mes, a las diez, y se proceda con el mismo a la liquidación de la recaudación del corriente año con carácter definitivo. Que hasta fin de mes se hagan todos los pagos pendientes con cargo al presupuesto de 1916, conforme a sus capítulos y artículos.

Junta municipal.

Se aprueba una transferencia de créditos correspondiente al presupuesto de 1916.

Villafranca de Ebro, 10 de enero de 1917. — P. Abadía, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Araus.

SECCION SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy en carta, orden de la Audiencia de esta capital, se cita a Andrés Alfaro, que vivió Armas, ochenta y tres, para que el día ocho del actual, a las diez, comparezca en esta Audiencia provincial para asistir al juicio oral de causa sobre atentado contra Esteban Araiz Puértolas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece.

Zaragoza, tres de marzo de mil novecientos diez y siete. — El Secretario, Eusebio Huélamo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Illueca.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por don Manuel Zabalo Conde, Juez municipal de esta villa, en el expediente de información posesoria tramitado en este Juzgado a instancia de D. Alvaro Asensio Forcén, de esta vecindad, se cita a Babil Asensio Gaspar y sus hijos Macario y Babil Asensio Cimorra, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado municipal, a fin de ser

oídos en el mencionado expediente, pues de lo contrario se parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse el domicilio y paradero de los citados Babil Asensio Gaspar y sus hijos Macario y Babil Asensio Cimorra, expido la presente en Illueca, a dos de marzo de mil novecientos diez y siete. — El Juez municipal, Manuel Zabalo. — El Secretario, Gabriel Campos.

PARTE NO OFICIAL

Banco de Crédito de Zaragoza.

Resumen del balance general de 30 de diciembre de 1916.

ACTIVO		Pesetas.
Caja.....		1.441.994'24
Cartera.....		4.201.818'78
Fondos públicos, efectivo.....		4.775.627'45
Cuentas corrientes del Reino y Extranjero.....		2.011.555'
Créditos escriturados.....		247.178'44
Créditos contingentes.....		100
Casas, calle de la Independencia, números 30 y 32.....		670.782'41
Otros inmuebles de este Banco.....		11.650
Mobiliario.....		3.274'55
		<hr/>
		13.363.980'44
VALORES NOMINALES		
Efectos en custodia.....	45.334.944'55	} 50.101.444'55
Valores en garantía.....	4.766.500	
		<hr/>
		63.465.424'95
PASIVO		
Capital: 2 000 acciones a 500 pesetas.....		1.000.000
Fondo de reserva.....		100.000
Fondo de previsión.....		1.260.000
Imposiciones en metálico.....		4.651.667'70
Cuentas corrientes de la Plaza.....		5.213.321'24
Cuentas corrientes a interés recíproco.....		800.562'00
Letras a pagar.....		6.167'28
Dividendos vencidos de acciones.....		16.380
Ganancias y pérdidas.....		315.882'18
		<hr/>
		13.363'980'44
VALORES NOMINALES		
Acreedores por depósitos en custodia.....	45.334.944'55	} 50.101.444'55
Acreedores por depósitos en garantía.....	4.766.500	
		<hr/>
		63.465.424'95

Zaragoza, 30 de diciembre de 1916. — El Interventor, C. Garcés. — V.º B.º — El Director 1.º, M. Baselga y Ramírez.

Maquinaria y Metalurgia Aragonesa.

Junta general extraordinaria.

No habiendo podido celebrarse la anunciada para el 26 de febrero último por falta de número de acciones necesarias, se convoca nuevamente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos para el día 17 del actual mes de marzo, a las cuatro de su tarde, en el domicilio de la Federación Patronal, plaza del Pueblo, núm 9, segundo.

De conformidad también con lo dispuesto en el citado artículo se celebrará la expresada Junta extraordinaria cualquiera que sea el número de acciones que posean y representen los concurrentes.

Será objeto de la deliberación y acuerdos de la Junta la reforma de los artículos 51 y 52 de sus Estatutos, según se expresó en la primera citación.

Zaragoza, 8 de marzo de 1917. — Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, Gil Gil Gil.

Imprenta del Hospicio.